



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Edificio de Rectoría, Planta Alta
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel. (662) 2 59 21 40
Fax (662) 2 59 22 64 ext. 8342, 8140
E-mail: sgadmin@guaymas.uson.mx

Hermosillo, Sonora a 17 de abril del 2012.
Oficio No. SGA/0127/2012

Mtro. Jorge Rountree Cons
Secretario General Del Staus
Presente.-



En respuesta al pliego petitorio entregado a esta Institución, el día 16 de febrero de 2012, fundamentado en la cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo, me permito en primer lugar citar lo que establece textualmente dicha cláusula:

"El presente contrato colectivo de trabajo entra en vigor a partir del 20 de marzo de 2011, siendo revisable en su aspecto salarial el 20 de marzo de 2012 y en forma integral el 20 de marzo de 2013". "La Universidad se compromete a revisar anualmente las cláusulas de monto fijo en el entendido de que no se incluyen las cláusulas que se ven afectadas directamente por el salario"

Dicha cláusula establece claramente que esta revisión es de carácter salarial, no de carácter contractual integral, y que como tal solo se revisan salarios y cláusulas de monto fijo. Dentro de ese marco me permito hacer la siguiente propuesta, que sustituye a la propuesta realizada según oficio No. SGA/094/2102:

I. AUMENTO SALARIAL

En el aspecto salarial se le reitera lo establecido en el oficio No. SGA/094/2012, en el sentido que la Universidad se encuentra sujeta a las políticas presupuestales que marca el Gobierno Federal, autorizando para la presente revisión salarial el 3.8% de incremento al salario tabular, mismo que se refleja en todas aquellas presentaciones ligadas al salario.

II. CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

En este aspecto también se reitera lo establecido en el oficio No. SGA/094/2012, en el sentido de que la Federación, a través de la SEP, no autorizó incremento alguno a este tipo de cláusulas, por tratarse de una revisión salarial. Sin embargo con el propósito de mejorar las

RET



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Edificio de Rectoría, Planta Alta
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel. (662) 2 59 21 40

Fax (662) 2 59 22 64 ext. 8342, 8140

E-mail: sgadmin@guaymas.uson.mx

condiciones de la comunidad académica la Institución ofrece \$ 7,959,573.53 que representan el 2% de los salarios tabulares vigentes, para que se destine a cláusulas de monto fijo.

III. OTRAS CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Con independencia de la bolsa para prestaciones de monto fijo, la Universidad ofrece adicionalmente los recursos para las siguientes prestaciones de monto fijo:

1) Incrementar de 14,000 a 14,500 anuales el estímulo a profesores de asignatura que laboran 25 hsm y en forma proporcional a quienes laboran de 12 a 24 hsm, según lo establecido en la cláusula 136, numeral 1.

2) Incrementar el estímulo de los profesores de asignatura con antigüedad de cinco a más años de servicio a la Institución de \$ 390 a \$ 410 por hsm de la carga que tengan programada, hasta un máximo de 25 hsm, según lo establecido en la cláusula 136, numeral 2.

3) Aumentar de \$ 350,000 a \$400,000 el Fondo para Servicios Médicos Preventivos, según lo establecido en la cláusula 143.

4) Aportar la cantidad económica que corresponda para incrementar de \$ 800,000 a 850,000 la suma asegurada del seguro de vida, conforme a los requisitos y condiciones planteadas en la cláusula 147.

5) La Universidad tiene la obligación contractual, según la cláusula 148, de aportar anualmente \$ 3,000,000 para el pago del seguro de gastos médicos mayores (SGMM), además de los 2,376,164.20 anuales que se han destinado de las bolsas para cláusulas de monto fijo. Además de ello la Universidad ofrece, para la revisión salarial 2012, la cantidad de \$ 3,800,000. Con ello la cantidad total que se emplearía para la contratación del SGMM a partir de 21 de noviembre de 2012 sería de \$ 9,176,164.20.

6) Aportar, por esta única ocasión, la cantidad de \$ 250,000 para incrementar el Fondo Revolvente que sustenta el Programa de Vivienda. Con dicha aportación dicho Fondo se incrementaría a \$ 4,000,000, según lo establecido en la cláusula 157, numeral 1.

7) Aumentar de \$ 1,000,000 a \$ 2,000,000 anuales la aportación de la Institución al Fondo para el Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones UNISON-ST AUS, según lo establecido en la cláusula 160.

8) Aumentar de \$35,000 a \$ 45,000 anuales de ayuda para mantenimiento y refacciones del vehículo del sindicato, según lo establecido en la cláusula 203.

9) Aumentar de \$ 250,000 a \$ 300,000 anuales para la realización del festejo del día del maestro, además de los \$ 50,000 pesos para regalos ya pactados en la cláusula 205.

10) La Universidad no tiene pactado en el Contrato con el ST AUS un compromiso anual o permanente respecto al Estímulo a la Exclusividad. Su otorgamiento, a nivel de convenio

R&T



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Edificio de Rectoría, Planta Alta
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel. (662) 2 59 21 40
Fax (662) 2 59 22 64 ext. 8342, 8140
E-mail: sgadmin@guaymas.uson.mx

específico, ha sido por única ocasión en función de los recursos disponibles en cada proceso de revisión. Para 2012 la Institución ofrece \$ 3,500,000 para que, a elección del STAUS, sean utilizados para el Estímulo a la Exclusividad o se destine al Fondo Complementario de Pensiones y Jubilaciones UNISON-STAUS.

11) Aportar, por única ocasión, \$ 1,200,000 para un fondo destinado exclusivamente a promover la Jubilación o pensión de los trabajadores académicos de carrera y de asignatura que además de cumplir los requisitos legales para la jubilación o pensión, no estén en condiciones de cumplir íntegramente sus funciones. Para ello se emitirá una convocatoria en los mismos términos que la emitida en 2011.

Es importante enfatizar que tales ofrecimientos en conjunto están por encima de la media nacional, aún tratándose de una revisión salarial como es este caso, y en un contexto de restricciones financieras por las que actualmente atraviesa la Institución. Por tal motivo se exhorta a los académicos de la Universidad a valorar en su justa dimensión esta propuesta, que tiene el carácter de única y definitiva, de manera que se puedan seguir desarrollando normalmente las funciones sustantivas de la Universidad.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente

El saber de mis hijos hará mi grandeza

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes
Secretaria General Administrativa



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector.

C.c. p. Lic. Jorge E. Clausen Marín. Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora.

C.c.p. Miembros de la Comisión Negociadora Institucional.

C.c.p. Expediente y minutarío.